

CONCURSO FOTOGRÁFICO INTERNACIONAL

NATURALEZA Y CONSERVACIÓN

AFONA 2026

AFONA invita a fotógrafos de naturaleza residentes en Argentina y a socios de otros países, tanto profesionales como aficionados, a participar del concurso fotográfico “Naturaleza y Conservación”. El certamen tiene como propósito, por un lado, visibilizar la belleza y diversidad de los ecosistemas y sus especies, y por otro, documentar las interacciones entre la sociedad y el ambiente, ya sean positivas o negativas. En este marco, la fotografía que buscamos funcionará como una herramienta fundamental para ilustrar, generar conciencia, interpelar al espectador e inspirar cambios, promoviendo una mirada crítica y comprometida con la conservación.

PARTICIPANTES

El concurso está abierto a todas las personas que habiten en Argentina y socios de otros países. La inscripción tiene un valor de \$ 30.000 para argentinos NO socios. Los socios de AFONA que tengan **su cuota al día al 31/05/2026**, así como todos los menores de 18 años podrán participar SIN COSTO.

Los extranjeros (residentes fuera de Argentina) que deseen participar podrán hacerlo asociándose a la organización, mediante el pago de una membresía anual de u\$d 40 antes del cierre de recepción de imágenes.

Los menores de 18 años solo podrán participar de la categoría JÓVENES FOTÓGRAFOS DE NATURALEZA.

No podrán participar del mismo los miembros de la Comisión Directiva de AFONA, ni las personas que estén directamente vinculadas a la organización del concurso, o que oficien de jurados.

BASES Y CONDICIONES

Confiamos que las fotos a enviar hayan sido obtenidas teniendo en cuenta el Código de Ética de nuestra Asociación (<https://afona.org.ar/wp-content/uploads/2022/03/codigo-de-etica-2022.pdf>).

Apostamos a que cada autor sea un ejemplo y un modelo de conducta ética y profesional para otros fotógrafos y amantes de la vida silvestre.

IMPORTANTE: las fotografías que sugieran manipulación o maltrato del sujeto fotografiado, así como las imágenes que hayan obtenido premios previamente en cualquier concurso o salón fotográfico (fotos premiadas con 1er, 2do y 3er puesto, medallas de oro, plata o bronce), serán descalificadas sin previo aviso.

Las fotos deben haber sido tomadas dentro del territorio Sudamericano, Antártida e islas del Atlántico Sur.

CATEGORÍAS

El concurso constará de 2 bloques principales, cuyos lineamientos se detallan a continuación:

1. NATURALEZA

Incluye paisajes, flora, fauna y otros componentes de la naturaleza. Se anima a los participantes a pensar en el espíritu de la convocatoria y documentar el mundo natural de una manera que sea a la vez creativa y veraz.

Se dará preferencia en la selección a aquellas fotografías donde **no** se muestren de manera relevante la presencia humana y/o elementos construidos o modificados por el hombre.

Se aceptan fotografías tanto en color como blanco y negro.

No se aceptarán en esta categoría imágenes de animales en cautiverio (jaulas de pre-suelta/zoológicos). Tampoco se permitirán fotografías de plantas domésticas o cultivadas, mascotas, animales domésticos en general o de granja y aquellas donde se infiera la manipulación o algún tipo de sufrimiento o estrés causado al sujeto fotografiado. No se permiten fotografías logradas mediante el uso de cebos vivos.

Ésta se divide en seis subcategorías:

- **1-A PAISAJES Y SUS LUCES:** Se incluyen imágenes que capturen la belleza y armonía de la naturaleza. Se busca que el autor muestre paisajes diurnos o nocturnos con una visión personal, resaltando las bellezas naturales a través de la composición o luces particulares, excluyendo en lo posible elementos humanos o que éstos no sean el sujeto principal en la toma.
- **1-B FAUNA:** Se buscan imágenes de las diferentes especies de animales silvestres (peces, anfibios, reptiles, aves, mamíferos e invertebrados en general). Fotografías que muestren toda la belleza del mundo animal, que incluyan imágenes innovadoras de comportamientos, interacciones y/o situaciones inusuales o poco observadas.
- **1-C PEQUEÑOS MUNDOS:** Se incluyen fotografías de aproximación de pequeños animales, plantas o flores y hongos, mostrando su belleza a través de composiciones o momentos particulares de luz.
- **1-D VISIONES CREATIVAS DE LA NATURALEZA:** La fotografía artística pretende transmitir emociones, sentimientos que generen un impacto, una reacción en quien observe la imagen. La intención del fotógrafo es crear una obra con el fin de transmitir un sentimiento o sensación. Se buscan aquí imágenes que rocen la abstracción, donde sea dominante en su construcción compositiva el aprovechamiento de luces especiales, los movimientos artísticos, detalles singulares, la búsqueda de pareidolias, otras.
- **1-E Categoría especial NUESTROS PARQUES NACIONALES:** Se admiten imágenes de paisajes, flora, fauna y otros componentes naturales, fotografiados dentro de los límites de algún Parque Nacional de Argentina u otras áreas incluidas en el **Sistema Nacional de Áreas Protegidas** (ver listado en [https://sib.gob.ar/areas-protegidas?jurisdiccion\[\]=APN](https://sib.gob.ar/areas-protegidas?jurisdiccion[]=APN)). Esta categoría general busca que las fotos enviadas muestren la belleza de sus ambientes, su biodiversidad y la riqueza de colores y texturas naturales.
- **1-F JÓVENES FOTÓGRAFOS DE NATURALEZA:** Esta categoría acepta imágenes de paisajes, flora, fauna y otros componentes naturales, fotografiados por menores de 18 años (hasta el 15/05/2026). Esta categoría general busca que las fotos enviadas muestren las bellezas ecosistémicas, su biodiversidad y la riqueza de colores y texturas naturales.

2. CONSERVACIÓN

La categoría CONSERVACIÓN, indaga en la relación entre los seres humanos y el mundo natural. Las imágenes pueden ser edificantes, provocativas o reveladoras, y deben ilustrar cómo nuestras actitudes, decisiones y acciones impactan positiva o negativamente en la naturaleza. El objetivo es incentivar y resaltar el trabajo de aquellos fotógrafos comprometidos con la defensa del ambiente y/o las especies silvestres que sufren alguna amenaza.

- **2-A FOTOGRAFÍA Y CONSERVACIÓN:** Se premiarán imágenes individuales que aborden aspectos ambientales, evidenciando de manera clara la interacción entre el ser humano y la naturaleza, tanto en sus aspectos positivos como negativos. Las fotografías deberán poner en relieve situaciones de impacto, de conservación o de recuperación ambiental, donde la imagen asuma un rol central como herramienta para documentar, visibilizar e interpretar la relación sociedad-ambiente. Se valorarán especialmente aquellas obras en las que la fotografía contribuya a generar conciencia, interpelar al espectador e inspirar cambios, permitiendo inferir de manera clara e inequívoca la temática representada.

A los autores de las imágenes que queden preseleccionadas se les solicitará un texto con información que describa el tema en cuestión y que servirá a los jurados para emitir su calificación. El epígrafe deberá tener un título con un máximo de 6 palabras, más un texto descriptivo de un máximo de 50 palabras.

El texto solicitado de las imágenes preseleccionadas por el jurado, podría o no ser utilizado posteriormente como epígrafe de la/las foto/s. El comité organizador del concurso de AFONA se reserva el derecho de utilizarlo textualmente, o solo como un texto orientativo.

- **2-B PORTFOLIO AMBIENTAL:** Se premiarán en esta categoría, series de imágenes que desarrollen un relato visual del mundo natural, abordando temáticas de impacto ambiental, conservación o recuperación ecosistémica. **Cada autor podrá presentar hasta dos (2) Portfolios**, compuestos por entre cinco (5) y diez (10) fotografías. Las imágenes deberán conformar un conjunto coherente, unificado por un relato visual claro. En propuestas narrativas, se valorará la secuencia temporal de las distintas etapas del proceso, proyecto o fenómeno fotografiado.

Los trabajos podrán enfocarse en especies, ambientes, ecosistemas o iniciativas de conservación, desde una perspectiva de fotografía de naturaleza.

El jurado se reserva la posibilidad de seleccionar del conjunto de fotos que integran el Portfolio, las más representativas para ser exhibidas por la Organización.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Cada participante podrá presentar un máximo de 5 fotografías en formato digital por cada subcategoría **además de los portfolios**.

No se pueden repetir las mismas fotografías en distintas categorías.

Ni el jurado ni la organización podrán cambiar las fotografías de categoría, se respetará la decisión del fotógrafo respecto a su clasificación.

Para los Portfolios se pueden enviar entre 5 y 10 imágenes y hasta 2 portfolios por participante.

Las imágenes deberán ser enviadas a través de la web <https://concurso.afona.org.ar/>

Para cargar las fotos en la página mencionada, el participante deberá ingresar siguiendo las indicaciones que figuran en la misma. En caso de tener dudas o problemas para acceder, escribir en el formulario de contacto de la web del concurso.

Las fotografías se mandarán en formato JPG, con dimensiones de 1.920 píxeles en su lado mayor y 3MB de tamaño máximo, debiendo ser presentadas sin marcos, ni firmas o marcas de agua.

Cada archivo de imagen debe ser nombrado con el título que identifique la obra. No agregar el nombre del fotógrafo, fecha, ni ningún otro dato personal. Y deberán ser cargadas en la categoría correspondiente.

IMPORTANTE. En la categoría especial **Nuestros Parques Nacionales**, además del título de la obra, deberán mencionar el área protegida donde fue tomada la fotografía en el nombre del archivo.

A los autores de las fotografías que alcancen la fase final de las deliberaciones del jurado se les solicitarán las aclaraciones sobre la imagen que se consideren pertinentes, como así también el envío del archivo RAW o JPG original de la cámara y la imagen editada a máxima resolución. También podrán solicitarse los datos de localización, especie u otros, según corresponda.

DERECHOS DE AUTOR

- ☞ El participante debe ser el titular de los derechos de autor de las obras que envíe.
- ☞ Al remitir sus trabajos acepta los términos y condiciones del presente documento.
- ☞ Los derechos de autor permanecerán siendo del titular de la obra, debiendo la Asociación citar al mismo en caso de emplear alguna imagen en la publicidad de las exposiciones realizadas.
- ☞ La Asociación no podrá comercializar o lucrar con las imágenes recibidas.
- ☞ El participante garantiza que su trabajo no infringe los derechos intelectuales de terceros.
- ☞ En caso de que terceros realicen alguna reclamación, el participante será totalmente responsable de su trabajo.
- ☞ Se entiende que aquellas imágenes que hayan sido tomadas en Parques Nacionales, u otras áreas protegidas y que requieran de permisos especiales para realizar la toma cuentan con el permiso correspondiente. Lo mismo vale para fotografías utilizando drones.

REVELADO DIGITAL Y EDICIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Está PERMITIDO:

- ☞ La eliminación de manchas de polvo del sensor, correcciones por distorsión de lente, aberración cromática/óptica y ruido de fondo.
- ☞ Ajustes de: niveles, curvas, color, saturación, contraste, sombra y reflejos, nitidez, sub y sobreexposición, tonificado, gradientes de densidad neutra y eliminación del viñeteado de lentes. El recorte se permite hasta un 30 % y siempre y cuando, el archivo final, sea adecuado para una impresión en alta resolución.
- ☞ Las técnicas de: HDR, exposiciones múltiples en cámara en el mismo momento, apilamiento de enfoque, panorámicas, siempre y cuando se aclare el uso de las mismas.

No está PERMITIDO:

- ☞ Fotografías obtenidas mediante inteligencia artificial.
- ☞ Adición o supresión de elementos gráficos, incluidos letreros, marcos, viñetas, objetos, etc.
- ☞ Retoque digital excesivo, lo que quedará a criterio de los jurados.

La manipulación digital de la imagen posterior a la toma, nunca debe alterar el contenido esencial de la foto, manteniendo la idea original de la misma.

CALENDARIO 2026

- 16 de mayo Apertura de la convocatoria e inicio de recepción de fotos.
- 30 de junio (23:59hs Argentina) fin del plazo para presentación de fotografías.
- 25 de julio al 10 de agosto Comunicación a los pre-finalistas solicitud de RAW y fotos en alta.
- 15 de septiembre Fallo del Jurado y comunicación a Finalistas/Ganadores, por e-mail.
- 6 de octubre Comunicación a la comunidad durante el Living de AFONA de los ganadores y premiados.
- 23 de octubre Entrega de premios a ganadores que estén presentes en el Encuentro Nacional AFONA – BUENOS AIRES y presentación de menciones y finalistas.
- Noviembre Confección del calendario digital 2027 con una selección de las fotos ganadoras.

JURADOS

Los fotógrafos José Benito Ruiz (España), Andel Paulman (Chile), Hernán Povedano (Argentina), Valeria Cannata (Argentina) y Serafín Robert (Argentina) serán los jurados de la edición 2026.

El “Ganador absoluto AFONA 2026” será elegido entre los primeros premios de las 7 categorías de adultos (incluyendo una fotografía del portfolio ganador seleccionada por el mismo jurado).

PREMIOS:

- 🌀 **1er Premio, ganador ABSOLUTO** del concurso: PREMIO AFONA: \$750.000 y diploma.
- 🌀 **1er Premio de las categorías 1-A, 1-B, 1-C y 1-D de NATURALEZA:** \$500.000 y diploma.
- 🌀 **1er Premio de cada categoría CONSERVACIÓN:** \$500.000 y diploma.
- 🌀 **1er Premio de categoría especial Nuestros Parques Nacionales:** Una Tarjeta de Memoria CFExpress Tipo A 80 GB CEA-G80T -Sony y Libro Retratos. Naturaleza y cultura en nuestros Parques Nacionales y diploma.
- 🌀 **2do Premio de las categorías 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E de NATURALEZA:** Libro Retratos. Naturaleza y cultura en nuestros Parques Nacionales y diploma.
- 🌀 **2do Premio de cada categoría CONSERVACIÓN:** Libro Retratos. Naturaleza y cultura en nuestros Parques Nacionales y diploma.
- 🌀 **3er Premio de cada categoría adultos de Naturaleza y Conservación:** diploma.
- 🌀 **1er Premio categoría Jóvenes:** diploma. Mochila Sony
- 🌀 **2do Premio categoría Jóvenes:** diploma. Tarjeta de Memoria SD 128GB Serie M SF-M128/ SYM-Sony
- 🌀 **3er Premio categoría Jóvenes:** diploma. Tarjeta de Memoria SD 64GB Serie E SF-E64A/ T UL -Sony

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado, quien podrá descartar aquellas imágenes que no se ajusten a los requisitos aquí solicitados.

El autor autoriza que sus obras puedan ser impresas para exhibiciones de AFONA y utilizadas en la página WEB de Internet y redes sociales de la organización libre de cargos, mencionándose en todos los casos el título y nombre del autor, quien conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual (Ley 11.723). Las obras no serán usadas comercialmente.

La Organización podrá resolver cualquier caso no previsto en las mismas.